



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

*Dirigido a ...  
12/07/13*

*Continúa*

Oficio No. IV/07/2013/2058/1

**Mtra. Mónica Almeida López**  
Coordinadora General Académica  
Vicerrectoría Ejecutiva  
Universidad de Guadalajara  
Presente

Al/rn. Dr. Alfredo Feria y Velasco  
Coordinador de Investigación y Posgrado

Adjunto al presente me permito remitir a Usted copia del oficio número RG/OFC/906/2013, recibido en esta Secretaría de Actas y Acuerdos el 09 de Julio actual, signado por el la Maestra Ana Bertha Solano Navarro, Jefa de la Oficina del Rector General, quien a su vez adjunta solicitud signada por la Doctora Irma Leticia Leal Moya, Rectora del Centro Universitario de los Altos, para la apertura del programa de Posgrado de Administración de Negocios

Lo anterior, con mi atenta solicitud de que el Comité de Apoyo Técnico de las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario que Usted integra, realice el análisis sobre el particular y emita su opinión calificada sobre el tema

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar a la presente se suscribe de Usted

Atentamente  
**"PIENSA Y TRABAJA"**  
Guadalajara, Jal., 11 de julio de 2013

**Mtro. José Alfredo Peña Ramos**  
Secretario General de la Universidad de Guadalajara y  
Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión de Educación



- c.c.p. Mtro. I Tordillo Bravo Pazilla, Rector General y Presidente de la Comisión de Educación
- c.c.p. D. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerector Ejecutivo
- c.c.p. Dra. Irma Leticia Leal Moya, Rectora del Centro Universitario de los Altos
- c.c.p. Mtro. Alfredo
- JAP/JUA/ffortev

*COPIAS ENTREGADAS  
12-07-13  
ALTOS*



Universidad de Guadalajara  
Rectoría General

Recibi: *[Signature]*  
Fecha: 12/07/13  
Hora: 11:14



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORIA GENERAL

OFICINA DEL RECTOR GENERAL

RG/OFC/906/2013

**Mtro. José Alfredo Peña Ramos**

Secretario General de la  
Universidad de Guadalajara  
Presente

Por instrucciones del Mtro. Itzcóatl Tonatuh Bravo Padilla Rector General de esta Casa de Estudios, le hago llegar oficio CUA/REC/2140/2013, signado por la Dra. Irma Leticia Leal Moya, Rectora del Centro Universitario de los Altos, mediante el cual envía acta de la sesión extraordinaria del Consejo de Centro del día 26 de junio del año en curso, así como 06 dictámenes, para que sean sometidos a consideración de las Comisiones correspondientes del H. Consejo General Universitario.

Lo anterior para su atención y seguimiento correspondiente.

Sin otro particular por el momento le envío un cordial saludo.

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Guadalajara, Jalisco, a 08 de julio de 2013



OFICINA DEL  
RECTOR GENERAL

**Mtra. Ana Bertha Solano Navarro**  
Jefa de la Oficina del Rector General

1051

7802

c.c.p. Mtro. Irma Leticia Leal Moya Rectora del Centro Universitario de los Altos de la U. de G.

Archivo  
ABM/ma



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA



Universidad de Guadalajara  
Rectoría General

Recibido: \_\_\_\_\_  
Fecha: 4/09/13  
Hora: 12:28

05099. B

CUA/REC/2140/2013

**Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla**  
Rector General  
Universidad de Guadalajara  
**PRESENTE**

Estimado Rector:

Sirva el presente para enviar un afectuoso saludo, así como para hacer llegar un juego original de

- 1 Acta de sesion extraordinaria del H Consejo del Centro Universitario de los Altos, celebrada el día 26 de junio de 2013
- 2 Dictamen numero CUA/CCU/CEDU/040/2013 donde se plantea la modificacion del Plan de Estudios de la Licenciatura en Cirujano Dentista
- 3 Dictamen numero CUA/CCU/CEDU/041/2013 donde se plantea la modificacion del Plan de Estudios de la Licenciatura en Enfermería
- 4 Dictamen numero CUA/CCU/CEDU/042/2013 donde se plantea la modificacion del Plan de Estudios de la Licenciatura en Psicología
- 5 Dictamen numero CUA/CCU/CEDU/043/2013 donde se plantea la modificacion del Plan de Estudios de la Licenciatura en Nutricion
- 6 Dictamen numero CUA/CCU/CEDUyHDA/001/2013 donde se plantea la apertura de la Maestra en Administracion de Negocios

Lo anterior con la finalidad de que los dictámenes antes referidos sean sometidos a consideración de las Comisiones correspondientes del H Consejo General Universitario.

Sin más por el momento, hago propicia la oportunidad para hacerle llegar mi consideración y estima personal.

Atentamente  
"Piensa y Trabaja"  
Tepatitlán de Morelos, Jalisco, 04 de julio de 2013

Dra. L. Leticia Keal Moya

RECTORA CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS  
RECTORIA



cc.p. Lic. José Alfredo Peña Ramos Secretario General de la Universidad de Guadalajara  
cc.p. Archivo  
cc.p. L.M./JRR\*/trv

Handwritten mark



**Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla**  
Rector General  
Universidad de Guadalajara  
**PRESENTE**

Estimado Rector:

Sirva el presente para enviar un afectuoso saludo, así como para hacer llegar un juego original de

- 1 Acta de sesion extraordinaria del H Consejo del Centro Universitario de los Altos, celebrada el dia 26 de junio de 2013
- 2 Dictamen numero CUA/CCU/CEDU/040/2013 donde se plantea la modificacion del Plan de Estudios de la Licenciatura en Cirujano Dentista
- 3 Dictamen numero CUA/CCU/CEDU/041/2013 donde se plantea la modificacion del Plan de Estudios de la Licenciatura en Enfermeria
- 4 Dictamen numero CUA/CCU/CEDU/042/2013 donde se plantea la modificacion del Plan de Estudios de la Licenciatura en Psicologia
- 5 Dictamen numero CUA/CCU/CEDU/043/2013 donde se plantea la modificacion del Plan de Estudios de la Licenciatura en Nutricion
- 6 Dictamen numero CUA/CCU/CEDUyHDA/001/2013 donde se plantea la apertura de la Maestria en Administracion de Negocios

*copy*

Lo anterior con la finalidad de que los dictámenes antes referidos sean sometidos a consideración de las Comisiones correspondientes del H. Consejo General Universitario

Sin más por el momento, hago propicia la oportunidad para hacerle llegar mi consideración y estima personal

Atentamente  
"Piensa y Trabaja"  
Tepatitlán de Morelos, Jalisco, 04 de julio de 2013

**Dra. Leticia Keal Moya**

RECTORA CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS  
RECTORÍA



*24*



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

Con fundamento en el artículo 57 párrafo III del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guadalajara donde se establece que las sesiones extraordinarias son aquellas celebradas en fecha distinta a la de la programación regular y que serán convocadas por el Rector, así como el artículo 54, fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, donde se establece que corresponde al Rector del Centro Universitario, presidir y convocar al Consejo de Centro, se emite el

### Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del H. Consejo de Centro

Siendo las 16:00 dieciséis horas del día 26 veintiseis del mes de junio del año 2013 dos mil trece, en la sala de juntas del Edificio Administrativo del Centro Universitario de los Altos, en la ciudad de Tepatlilán de Morelos, Jalisco, previa convocatoria a los integrantes, mediante citatorio escrito por parte de la Rectora del Centro, en calidad de Presidente de este Consejo, se reunieron a efecto de celebrar la **Segunda Sesión Extraordinaria**, la Dra I Leticia Leal Moya, en calidad de **Presidente**, Dr Jesus Rodriguez Rodriguez como **Secretario de Actas y Acuerdos**, Mtro Luis Alberto Robles Villasehor, **Integrante**, Mtra Hermelinda Jimenez Gomez, **Integrante**, Dr Francisco Trujillo Contreras, **Integrante**, Dr Juan Jorge Rodriguez Bautista, **Integrante**, Dra Martha Graciela Fuentes Lerma, **Integrante**, Mtra Maria Teresa Gomez Gonzalez, **Integrante**, Dr Humberto Ramirez Vega, **Integrante**, Dra Patricia Noemi Vargas Becerra, **Integrante**, Mtra Carmen Leticia Orozco López, **Integrante**, Mtro Hugo Alejandro Ureña Checa, **Integrante (suplente en funciones del titular)**, Lic Alejandra Garcia Gonzalez, **Integrante**, Mtra Blanca Fabiola Marquez Gomez, **Integrante**, Mtro Pablo Guillermo Padilla Barragan, **Integrante (suplente en funciones del titular por esta ocasión)**, la C Armida Guadalupe Gonzalez Castrejon, **Integrante**, el C Rosendo Ramirez Gonzalez, **Integrante**, la C Gema Jahzeel Figueroa Contreras, **Integrante**, Mtro Francisco Javier Gonzalez Rivera, **Integrante**, Mtro J Guadalupe Maravilla Barajas, **Integrante** y el Lic. Ares Tiacael Ávila Padilla, **Integrante**.

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS  
CONSEJO DIRECTIVO



de conformidad a lo estipulado en el artículo 61 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, la sesión se desahoga conforme al siguiente

#### Orden del día

- 1 Lista de presentes y declaratoria de quorum
- 2 Lectura y en su caso aprobacion del orden del día
- 3 Lectura y en su caso aprobacion del acta de la sesión anterior
- 4 Toma de Protesta de los nuevos Consejeros Directivos
- 5 Lectura y en su caso aprobacion de los dictámenes varios de las diversas comisiones del H Consejo
- 6 Asuntos varios

#### Desarrollo de la asamblea

1. **Lista de presentes y declaratoria de quórum.** La Dra I Leticia Leal Moya, Presidente del Consejo, solicita al Secretario de Actas y Acuerdos se sirva informar sobre el numero de consejeros presentes para declarar la existencia de quórum legal, para dar validez a la sesion. El Secretario de Actas y Acuerdos, informa a la presidencia que se encuentran presentes 22 de los 24 miembros segun la lista de asistencia y registro de firmas. Enseguida, el Presidente declara formal y legalmente establecido el quorum requerido para sesionar, conforme lo establecido en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara y artículo 59



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

### H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

del estatuto General de la Universidad de Guadalajara, por lo que los acuerdos que se tomen en la presente sesion son validos

**2. Lectura y aprobación del orden del día.** El Presidente del Consejo solicita al Secretario, de lectura al orden del día, mismo que aparece en pantalla y se encuentra en la carpeta que se entrego a cada uno de los consejeros antes de iniciar la sesión. Una vez concluida la lectura, el Presidente, solicita al Secretario ponga a consideracion de la asamblea la aprobacion del orden del dia. Acto seguido el Secretario solicita a los presentes manifiesten en votacion economica, de no existir inconveniente, su aprobacion, lo cual resulta aprobado por unanimidad

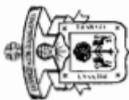
**3. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.** El Presidente solicita al Secretario, ponga a consideración del Pleno la omisión de la lectura del acta de la sesion anterior, en virtud de que obra en manos de cada uno de los presentes. El Secretario solicita a la asamblea, por instrucciones de la presidencia, la autorizacion para omitir la lectura del acta de la sesion anterior, lo cual resulta aprobado, en votacion economica por unanimidad. Acto continuo, el Presidente solicita al Secretario ponga a consideracion de la asamblea la aprobacion del contenido del acta de la sesion anterior, asi, por instrucciones de la Presidencia, el Secretario pone a consideracion del Pleno la aprobacion del acta de la sesion anterior y, solicita manifiesten en votacion económica, de no existir inconveniente, su aprobacion, lo cual resulta aprobado por unanimidad

**4. Toma de Protesta de los nuevos Consejeros Directivos.** Para desahogar el presente punto del Orden del Día, segun lo señalan los articulo 108 y 128 de la Constitucion Política Federal y 92 de la Constitucion Política del Estado de Jalisco, el Presidente del Consejo, solicita a los presentes ponerse de pie para tomar la protesta de ley a los nuevos Consejeros Directivos, mismos que son: el Dr. Jesus Rodriguez Rodriguez, quien fungira como Secretario de Actas y Acuerdos en representacion de la Secretaria Academica, el Mtro. Luis Alberto Robles Villaseñor, como Consejero Directivo Titular, en representacion de la Secretaria Administrativa, el Dr. Juan Jorge Rodriguez Bautista, como Consejero Directivo Titular, en representacion del Departamento de Estudios Organizacionales, la Mtra. Maria Teresa Gomez Gonzalez, como Consejero Directivo Titular, en representacion del Departamento de Ciencias Sociales y de la Cultura, la Mtra. Martha Graciela Fuentes Lerma, como Consejero Directivo Titular, en representacion del Departamento de Clinicas, Dra. Patricia Noemi Vargas Becerra, como Consejero Directivo Titular, en representacion del Departamento de Ciencias de la Salud y el Dr. Humberto Ramirez Vega, como Consejero Directivo Titular, en representacion del Departamento de Ciencias Biologicas

Una vez de pie los presentes la Dra. Leticia Leal Maya, Presidente del Consejo procede a la siguiente lectura: *"Consejeros Directivos Protestan Ustedes cumplir con la Constitucion Federal de la Republica, la particular del Estado de Jalisco, la Ley Organica de la Universidad de Guadalajara y su Estatuto Organico, asi como las normas que de estos cuerpos normativos se derivon, velando siempre por el progreso, desarrollo y prestigio de la Universidad de Guadalajara", a lo cual los nuevos Consejeros Directivos, nombrados en el parrafo que antecede, responden en una sola voz: "Si protesto", y continua diciendo la Presidente "Si asi lo hicieron que la comunidad de la Universidad de Guadalajara se los reconozca y si no, que se los demande"*

Una vez concluido este punto, se procede al desahogo del punto numero 5 del Orden del Día

**5. Lectura y en su caso aprobación de los dictámenes varros de las diversas comisiones del H. Consejo.** Para el desahogo de este punto, la Presidente del Consejo, informa a los presentes que las comisiones que





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

H CONSEJO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

reportan actividad son tres. La Comisión Permanente de Educación con 4 dictámenes por los que se plantea la modificación de los planes de estudio de las carreras de Cirujano Dentista, de Enfermería de Psicología y de Nutrición, Comisión Permanente de Condonaciones y Becas, con 10 dictámenes de condonación de matrícula y finalmente la Comisión Conjunta de Educación y Hacienda, con 2 dictámenes por los que se plantea la apertura de la Maestría en Administración de Negocios y la apertura del Diplomado en Administración Pública Municipal. Para proceder con la aprobación de dichos dictámenes la Presidente solicita al Secretario, someter a consideración del pleno la moción de que los dictámenes sean aprobados en paquete por comisión. Acto seguido el Secretario por instrucciones de la Presidencia, pregunta a los presentes si es de aprobarse la moción de aprobar los dictámenes por paquetes, lo cual es aprobado por los presentes en votación económica y por unanimidad.

Una vez aprobada la moción, la Presidente solicita al Secretario dar lectura ejecutiva a los dictámenes de la Comisión Permanente de Educación e instruye al Secretario para que una vez leídos tales dictámenes, estos sean sometidos a consideración del pleno para su discusión y en su caso aprobación.

Así, por instrucciones del Presidente, el Secretario comienza con la siguiente lectura:

Dictámenes resueltos por la Comisión, para informar y/o ratificar:

No.	Tipo	Carrera	No. De Dictamen
1	Modificación de Plan de Estudios	Licenciatura en Cirujano Dentista	040/2013
2	Modificación de Plan de Estudios	Licenciatura en Enfermería	041/2013
3	Modificación de Plan de Estudios	Licenciatura en Psicología	042/2013
4	Modificación de Plan de Estudios	Licenciatura en Nutrición	043/2013

Al concluir la lectura, por instrucciones de la Presidencia, el Secretario declara abierto el periodo de discusión para los dictámenes antes referidos. Al no haber observaciones por parte del pleno, el Secretario pregunta al pleno si son de aprobarse los dictámenes emitidos por la Comisión Permanente de Educación, a lo cual, los presentes manifiestan su aprobación por unanimidad en votación económica.

Acto seguido, la Presidencia solicita al Secretario continuar con la lectura ejecutiva de los dictámenes emitidos por la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas, además da instrucción al Secretario para que una vez leídos los dictámenes antes referidos, estos sean sometidos a consideración del pleno para su discusión y en su caso aprobación.

Así, por instrucciones del Presidente, el Secretario comienza con la siguiente lectura:

Dictámenes resueltos por la Comisión, para informar y/o ratificar:

Número	Nombre	Tipo	Carrera	Número de Dictamen	Resolución
1	Peña López Héctor Alonso	Condonación de matrícula	Abogado	072/2013	Favorable al 20%
2	González Martín Bricio Adrian	Condonación de matrícula	Abogado	073/2013	Favorable al 20%

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS  
CONSEJO DE CENTRO



Handwritten signature or mark.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS  
H CONSEJO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

3	Gutierrez Martin Adolfo	Condonación de matrícula	Abogado	074/2013	N/B
4	Padilla de Loa Brenda Lizbeth	Condonación de matrícula	Abogado	075/2013	N/B
5	Gonzalez Romero Samuel	Condonación de matrícula	Abogado Semiescolarizado	076/2013	Favorable al 100%
6	Gutierrez Romero Sandra Edith Guadalupe	Condonación de matrícula	Enfermera	077/2013	Favorable al 100%
7	Rodolfo de la Torre Eduardo	Condonación de matrícula	Medicina Veterinaria y Zootecnia	078/2013	Favorable al 75%
8	Flores Ortega Laura Victoria	Condonación de matrícula	Medico Cirujano y Partero	079/2013	N/B
9	Gutierrez Romero Maria Nelly	Condonación de matrícula	Nutricion	080/2013	Favorable al 100%
10	Solis Rodriguez Catalina	Condonación de matrícula	Psicologia	081/2013	Favorable al 100%

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS  
CONSEJO DE CENTRO

Al concluir la lectura, por instrucciones de la Presidencia, el Secretario declara abierto el periodo de discusión para los dictámenes antes referidos. Al no haber observaciones por parte del pleno, el Secretario pregunta al pleno si son de aprobarse los dictámenes emitidos por la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas, a lo cual, los presentes manifiestan su aprobación por unanimidad en votación económica.

Acto continuo, la Presidente solicita al Secretario dar lectura ejecutiva a los dictámenes emitidos por la Comisión Conjunta de Educación y Hacienda y, además instruye al Secretario para que una vez leídos los dictámenes antes referidos, éstos sean sometidos al pleno para su discusión y en su caso aprobación.

Así, por instrucciones del Presidente, el Secretario comienza con la siguiente lectura:

Dictámenes resueltos por la Comisión, para informar y/o ratificar:

Núm.	Nombre	Tipo	Núm. de Dictamen
1	Maestría en Administración de Negocios	Apertura de Maestría	001/2013
2	Diplomado en Administración Pública Municipal	Apertura de Diplomado	002/2013

Al concluir la lectura, por instrucciones de la Presidencia, el Secretario declara abierto el periodo de discusión para los dictámenes antes referidos. Al no haber observaciones por parte del pleno, el Secretario



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

### H CONSEJO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

pregunta al pleno si son de aprobarse los dictámenes emitidos por la Comision Conjunta de Educacion y Hacienda, a lo cual, los presentes manifiestan su aprobacion por unanimidad en votacion economica

**6. Asuntos varios.** Para el desahogo de este punto, la Presidente instruye al Secretario de Actas y Acuerdos, para que pregunte a los presentes si tienen algun asunto que tratar y para que realice el registro debido de los asuntos varios. Asi, por instrucciones de la Presidente, el Secretario solicita a los presentes que de tener asuntos por tratar lo manifiesten en el acto para su debido registro y desahogo

Al no haber asuntos que tratar por parte de los presentes, la Presidente del Consejo, declara formalmente clausurada la sesion, siendo las 16 dieciseis horas con 32 treinta y dos minutos del mismo dia

La presente acta, consta en 5 hojas utilizadas por una sola de sus caras y un CD (anexo 1) que contiene formato electronico de la segunda sesion extraordinaria. El contenido de la presente acta sera sometida a la aprobacion del H. Consejo de Centro, en su proxima sesion plenaria

**Dra. I. Leticia Leal Moya**  
Presidente

**Dr. Jesús Rodríguez Rodríguez**  
Secretario de Actas y Acuerdos



CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS  
CONSEJO DE CENTRO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS  
H CONSEJO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

Dictamen CUA/CCU/CEDUy HDA/001/2013

H. Consejo del Centro Universitario de los Altos  
Presente

A esta Comisión Conjunta de Educación y Hacienda del H. Consejo de Centro, ha sido turnado oficio número CUA/DEFS/037/2013, de fecha 16 de abril de 2013 signado por el Secretario del Consejo la División de Estudios en Formaciones Sociales, donde pone a consideración de esta comisión la apertura del Programa de Posgrado de Administración de Negocios en el Centro Universitario de los Altos, a partir del calendario escolar 2014 A, lo anterior de acuerdo a lo siguiente

**Resultando:**

- 1 - Experto en el tema coinciden en señalar que algunos de los retos que enfrenta la educación superior en México son la calidad, la pertinencia y la eficiencia. El cumplimiento de estos retos demanda la necesidad de contar con instituciones educativas modernas, de alta calidad académica y gran pertinencia social. Todas ellas plantean nuevas exigencias de la sociedad así como la actualización en conocimientos en bienestar propio y de la comunidad en la que residen.
- 2 - En sesión de fecha 21 de julio de 2006 del H. Consejo General Universitario, se aprobó el dictamen número I/2006/266, por el cual se aprueba la creación del Programa académico de la Maestría en Administración de Negocios, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, a partir del Ciclo escolar 2006 "B".
- 3 - El dictamen I/2006/266, se modificó en dos ocasiones, mediante dictámenes número I/2008/110 y I/2008/114, en los que se plantea la apertura de la maestría en el Centro Universitario de los Valles y la modificación del costo del programa académico por crédito, por alumno y, la modificación en el cupo mínimo y máximo para la apertura de la maestría, respectivamente, dictámenes aprobados en sesión del H. Consejo General Universitario del 14 de junio de 2008.
- 4 - En la propuesta de apertura de la Maestría en Administración de negocios se siguió un proceso de evaluaciones internas y externas, discusiones y análisis de factibilidad. También se tomó en consideración la demanda laboral, lo cual demuestra la aceptación de los egresados y de los empleadores, razón inobjetable para aspirar a ofrecer a ofrecer un programa de estudios de calidad y pertinencia ante nuestra sociedad.
- 5 - En el desarrollo de la propuesta, se tomó como referencia y eje fundamental, la misión, visión, valores y objetivos generales de la Universidad de Guadalajara.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

### H CONSEJO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

6 - Esta propuesta de apertura de la Maestría en Administración de Negocios, toma en consideración los nuevos lineamientos que rigen los planes de estudio de las instituciones de educación superior en los ámbitos nacional e internacional, y les ofrece a los futuros alumnos del programa un plan que les proporcionará las herramientas necesarias para su desempeño profesional y los temas de estudio y reflexión de la manera más actualizada y pertinente, tanto desde el punto de vista de la demanda social como desde la perspectiva del desarrollo de los avances disciplinares. Ambas condiciones se necesitan para formar a los profesionales de alta calidad que demandan los negocios y los estudios económicos regionales, estatales, nacionales e internacionales.

7 - Según el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, en su eje número 3 correspondiente a la Igualdad de Oportunidades en el apartado 3.3 que alude al nombre de Transformación Educativa sostiene en su estrategia 9.3 "Actualizar los programas de estudio en sus contenidos, materiales y métodos para elevar su pertinencia y relevancia en el desarrollo integral de los estudiantes, y fomentar en estos el desarrollo de valores, habilidades y competencias para mejorar su productividad y competitividad al insertarse en la vida económica".

8 - La Universidad debe ser capaz de responder a las exigencias de un entorno dinámico cuyo comportamiento es difícil de predecir, ya que en el proceso de globalización hace necesario formar profesionistas capaces de adaptarse oportunamente a un medio cambiante y a las diversas concepciones del mundo. Asimismo, debe fortalecerse la integración regional, por lo que es importante no desvincular los procesos de globalización de las características propias del ámbito regional, es decir, se debe pensar globalmente para actuar a nivel local.

9 - En la economía global no puede haber desarrollo económico sin el correspondiente desarrollo social y cultural de los recursos humanos, pues las economías del futuro dependerán de la educación y del entrenamiento, ya que estas son las herramientas fundamentales para una competitividad basada en la calidad.

10 - El objetivo general del programa académico de la Maestría en Administración de Negocios es preparar a los alumnos para que puedan enfrentar los retos y satisfacer las necesidades de la sociedad y los sectores inmersos en el uso de recursos especializados en la administración, toma de decisiones y dirección de las organizaciones locales y regionales del occidente del país.

Los objetivos específicos de este programa académico son:

- Formar profesionales de la administración que interpreten el entorno económico, político y social de manera adecuada y que sean capaces de instrumentar el proceso administrativo en las organizaciones.
- Actualizar los conocimientos de los ejecutivos con las nuevas aportaciones de la generación del conocimiento en ciencia y tecnología en el área administrativa.
- Promover la excelencia en la administración de las organizaciones a través de la efectividad y eficiencia de los sistemas internacionales de calidad.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS H CONSEJO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

- Vincular y aplicar los conocimientos teóricos y prácticos en el área administrativa para propiciar en las organizaciones cambios que aporten un beneficio a la sociedad
- Fomentar un espíritu emprendedor e innovador para crear y promover fuentes de empleo que contribuyan al desarrollo socioeconómico en armonía con el medio ambiente
- Desarrollar directivos con habilidad negociadora y aptitud para tomar decisiones bajo riesgo y en condiciones de incertidumbre, lo que incrementará sus posibilidades de éxito en un ambiente competitivo global

11 - El perfil de los egresados de este programa académico es el de profesionales en el área de la administración con conocimientos científicos y técnicos de manera que destaquen en su disciplina por tener capacidad y habilidades que les permitan enfrentarse a los problemas de su ámbito profesional, manteniendo un compromiso con el desarrollo local, regional, nacional y desempeñando su actividad con un elevado sentido de responsabilidad social

12 - La Maestría en Administración de Negocios es un programa profesionalizante de modalidad escolarizada

13 - Además, el Centro Universitario de los Altos cuenta con infraestructura y personal administrativo requerido para el desarrollo del programa, además de contar con el personal académico perteneciente al área económico-administrativa que cuenta con el perfil deseado

14 - La estructura del programa académico de la Maestría en Administración de Negocios, que se pretende ofertar en el Centro Universitario de los Altos, es el contenido en el dictamen I/2006/266

15 - La planta académica propuesta para el cumplimiento del programa académico será compartida entre el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas y el Centro Universitario de los Altos

16 - El costo de operación e implementación de este programa educativo, será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de los Altos y a los recursos autogenerados, por lo que no se requiera un incremento al mismo, por concepto de servicios personales y gastos de operación

### Considerando:

1 Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, publicada por el Gobernador del Estado, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319

2 Como lo señalan las fracciones I y II del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, son fines de esta casa de estudios la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

### H CONSEJO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

3 - La fraccion III del articulo 6 de la Ley Organica de la Universidad de Guadalajara, establece como atribucion de esta casa de estudios realizar programas de docencia, investigacion y difusion de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el articulo 3o de la Constitucion Federal

4 - La fraccion XII del articulo 6 de la Ley Organica de la Universidad de Guadalajara, señala como una de sus atribuciones, establecer las aportaciones de cooperacion y recuperacion por los servicios que presta, la propia Universidad de Guadalajara

5 - La fraccion VII del articulo 21 de la Ley Organica citada, señala como obligacion de los alumnos cooperar mediante sus aportaciones economicas, al mejoramiento de la Universidad, para que esta pueda cumplir con mayor amplitud su mision

6 - El Reglamento General de Posgrados de la Universidad de Guadalajara, establece los criterios y lineamientos para el desarrollo, organizacion y funcionamiento de un Posgrado

7 - Conforme el articulo 5 del Reglamento General de Posgrados de la Universidad de Guadalajara, la Maestria tiene como objetivos proporcionar conocimientos en una disciplina o área interdisciplinaria, profundizando en los aspectos teoricos, metodologicos o tecnologicos basicos para la investigacion y generacion de conocimientos sea para la investigacion o para ponerlos en practica en el desempeño profesional, ademas del comprender y solucionar los problemas cientificos y sociales

8 - Los articulos 18, 19, 20, 21, 22 y 23 del Reglamento arriba referido, establecen los requisitos que deberan contener el programa de posgrado a ofertarse, requisitos cumplimentados en este proyecto

9 - En el punto 17 de los resultandos del dictamen numero I/2006/266 antes mencionado, se precisa que los programas de posgrado son de la Universidad de Guadalajara y los Centros Universitarios podran solicitar a la Comision de Educacion del H Consejo General Universitario ser sede, y se autorizara la apertura siempre y cuando cumplan con los requisitos y criterios del Reglamento General de Posgrado

10 - Conforme a la fraccion I del articulo 10 del Estatuto Organico del Centro Universitario de los Altos, la Comision de Educacion es competente para dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuestas de creacion, modificacion o supresion de carreras y programas de posgrado

En virtud de lo antes expuesto esta Comision Conjunta de Educacion y Hacienda decide emitir los siguientes



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS  
H CONSEJO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

Resolutivos:

**Primero.-** Se aprueba proponer al pleno del H Consejo General Universitario la apertura del Plan de Estudios de la "Maestría en Administración de Negocios" en el Centro Universitario de los Altos a partir del ciclo escolar 2014 A

**Segundo.-** El plan de estudios, sera el contenido con el dictamen I/2006/266, aprobado en sesion de fecha 21 de julio de 2006 de H Consejo General Universitario, (mismo que forma parte anexa del presente) Detallado a continuacion

Área	Número de asignaturas	HBCA*	HAI**	Créditos	%
Área de Formación Básico Común Obligatoria	3	144	192	21	21.2
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	6	288	288	36	36.4
Area de Formacion Especializante Obligatoria	4	192	192	24	24.2
Área de Formación Optativa Abierta	3	144	144	18	18.2
<b>Sumas</b>	<b>16</b>	<b>768</b>	<b>816</b>	<b>99</b>	<b>100</b>

Programa académico de la Maestría en Administración de Negocios

Área	Asignatura	HBCA*	HAI**	Total de horas	Créditos	Prerrequisitos
BC	Metodos cuantitativos para las ciencias economico administrativas	48	64	112	7	
BC	Entorno economico	48	64	112	7	
BC	Metodologia de la investigacion con enfasis en estudio de casos	48	64	112	7	
BP	Direccion de empresas	48	48	96	6	
BP	Economia de la empresa	48	48	96	6	Entorno economico
BP	Contabilidad financiera y de costos	48	48	96	6	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS  
H CONSEJO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

BP	Comportamiento y cultura organizacional	48	48	96	6	
BP	Contabilidad administrativa	48	48	96	6	Contabilidad financiera y de costos
BP	Administración de operaciones	48	48	96	6	
EO	Gestión de marketing	48	48	96	6	
EO	Finanzas corporativas	48	48	96	6	
EO	Estrategia de negocios	48	48	96	6	
EO	Dirección del capital humano	48	48	96	6	
OA	Investigación de mercados	48	64	112	7	
OA	Temas selectos en marketing	48	48	96	6	
OA	Innovación e investigación tecnológica	48	48	96	6	
OA	Tratados comerciales	48	48	96	6	
OA	Derecho corporativo	48	48	96	6	
OA	Temas selectos en negocios internacionales	48	48	96	6	
OA	Planeación financiera	48	48	96	6	
OA	Finanzas internacionales	48	64	112	7	
OA OA	Evaluación de proyectos de inversión	48	48	96	6	
OA	Temas selectos en finanzas	48	48	96	6	
OA	Sistemas de información aplicados a la administración	48	48	96	6	



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS  
H CONSEJO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

OA	Metodos cuantitativos para la toma de decisiones	48	48	96	6	
OA	Sistemas de calidad	48	48	96	6	
OA	Desarrollo sustentable	48	48	96	6	
OA	Temas selectos en operaciones	48	48	96	6	
OA	Temas selectos en direccion de empresas	48	48	96	6	
OA	Proceso de consultoria	48	48	96	6	
OA	Liderazgo	48	48	96	6	
OA	Temas selectos en desarrollo humano	48	48	96	6	

\* HBCA = horas bajo la conduccion de un academico

\*\*HAI = horas de actividad independiente

**Tercero.-** La planta academica propuesta para el cumplimiento del programa academico sera compartida entre el Centro Universitario de los Altos y la Universidad de Guadalajara

**Cuarto.-** La Junta Academica propondra al Rector de Centro el numero minimo y maximo de alumnos por promocion y la periodicidad de su apertura. Con fundamento en los criterios academicos y de calidad

**Quinto.-** La Maestria en Administracion de Negocios tendra una duracion de 4 ciclos escolares

**Sexto.-** La Maestria en Administracion de Negocios es un programa profesionalizante de modalidad escolarizada

**Séptimo.-** El costo de la maestria sera de 5 salarios minimos vigentes en la Zona Metropolitana de Guadalajara, elevados al mes

**Octavo.-** Los requisitos de ingreso, permanencia y egreso, son los establecidos en el dictamen I/2006/266

**Noveno.-** El costo de operacion e implementacion de este programa educativo, sera con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de los Altos y a los recursos autogenerados, por lo que no se requerira un incremento al mismo, por concepto de servicios personales y gastos de operacion



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS  
H CONSEJO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

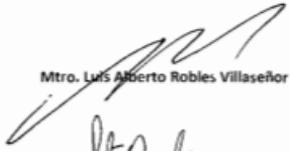
Décimo.- De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H Consejo General Universitario y facultese a la C. Rectora del Centro Universitario de los Altos, para que en los términos del artículo 54 fracción III, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente dictamen

Atentamente  
"Piensa y Trabaja"  
Tepatitlán de Morelos Jalisco, 19 de junio de 2013  
La Comisión Conjunta de Educación y Hacienda

  
Dra. J. Leticia Leal Moya  
Presidente

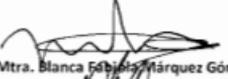
Hacienda

Educación

  
Mtro. Luis Alberto Robles Villaseñor

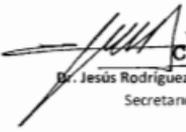
  
Mtra. Hermelinda Jiménez Gómez

  
Mtra. Carmen Leticia Orozco López

  
Mtra. Blanca Fabiola Márquez Gómez

  
Gonzalo Sánchez González

  
C. Armida Guadalupe González Castrejón

  
CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS  
CONSEJO DE CENTRO  
Dr. Jesús Rodríguez Rodríguez  
Secretario



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORÍA EJECUTIVA/COORDINACIÓN GENERAL ACADÉMICA

COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

Dictamen No

1/2014/111

CGA/CIP/181/2014

Lic. José Alfredo Peña Ramos  
Secretario General

At'n. Comisión de Educación del  
H. Consejo General Universitario

Presente

Por este medio envío a Usted, el proyecto de dictamen correspondiente a la solicitud que presenta el Centro Universitario de los Altos, para la apertura del siguiente programa académico

- Maestría en Administración de Negocios

Lo anterior para consideración de la Comisión de Educación.

Hago propicia la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración atenta.

Atentamente  
"Piensa y Trabaja"

"Año de Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"

Guadalajara, Jalisco, 1 de abril de 2014



Secretaría  
General

3514

Dr. Alfredo Ignacio Feria y Velasco  
Coordinador de Investigación y Posgrado

At. Ilana

Fe 6/05/14

3 904 c.c.p. Dr. Miguel Angel Navarro Navarro Vicerrector Ejecutivo  
c.c.p. Dra. Sonia Reynaga Obregón Coordinadora General Académica  
c.c.p. Archivo  
APV/smd



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
P R E S E N T E

A estas Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda ha sido turnado el dictamen CUA/CCU/CEDUy HDA/001/2013, del 19 de junio de 2013, en el que el Consejo del Centro Universitario de los Altos, propone ser sede del plan de estudios de la Maestría en Administración de Negocios, y

R e s u l t a n d o

- 1 En sesión de fecha 27 de junio de 2006 del H. Consejo General Universitario, se aprobó el dictamen número I/2006/266, por el cual se aprueba la creación del Programa académico de la Maestría en Administración de Negocios, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, a partir del Ciclo escolar 2006 "B"
2. Que con dictamen I/2008/114 de fecha 25 de abril de 2008, se aprobó la modificación del resolutivo Tercero del Dictamen número I/2006/266, de fecha 27 de junio de 2006, en el cupo mínimo y máximo para la apertura de la Maestría en Administración de Negocios.
3. Que en la propuesta de apertura de la Maestría en Administración de Negocios en el Centro Universitario de los Altos, se siguió un proceso de evaluaciones internas y externas, discusiones y análisis de factibilidad. También se tomó en consideración la demanda laboral, lo cual demuestra la aceptación de los egresados y de los empleadores, razón inobjetable para aspirar a ofrecer a ofrecer un programa de estudios de calidad y pertinencia ante nuestra sociedad
4. Que en el desarrollo de la propuesta, se tomó como referencia y eje fundamental, la misión, visión, valores y objetivos generales de la Universidad de Guadalajara
5. Que la propuesta de apertura de la Maestría en Administración de Negocios, toma en consideración los nuevos lineamientos que rigen los planes de estudio de las instituciones de educación superior en los ámbitos nacional e internacional, y les ofrece a los futuros alumnos del programa un plan que les proporcionará las herramientas necesarias para su desempeño profesional y los temas de estudio y reflexión de la manera más actualizada y pertinente, tanto desde el punto de vista de la demanda social como desde la perspectiva del



desarrollo de los avances disciplinares. Ambas condiciones se necesitan para formar a los profesionales de alta calidad que demandan los negocios y los estudios económicos regionales, estatales, nacionales e internacionales

6. Que el Colegio del Departamento de Estudios Organizacionales le extendió al Consejo de la División de Estudios en Formaciones Sociales y éste, a su vez, al Consejo del Centro Universitario de los Altos, la propuesta de apertura del programa académico de la Maestría en Administración de Negocios, siendo aprobada la propuesta mediante dictamen CUA/CCU/CEDUyHDA/001/2013, del 19 de junio de 2013.
7. La Universidad debe ser capaz de responder a las exigencias de un entorno dinámico cuyo comportamiento es difícil de predecir, ya que en el proceso de globalización hace necesario formar profesionistas capaces de adaptarse oportunamente a un medio cambiante y a las diversas concepciones del mundo. Así mismo, debe fortalecerse la integración regional, por lo que es importante no desvincular los procesos de globalización de las características propias del ámbito regional, es decir, se debe pensar globalmente para actuar a nivel local.
8. En la economía global no puede haber desarrollo económico sin el correspondiente desarrollo social y cultural de los recursos humanos, pues las economías del futuro dependerán de la educación y del entrenamiento, ya que éstas son las herramientas fundamentales para una competitividad basada en la calidad.

En virtud de los resultandos antes expuestos y

**C o n s i d e r a n d o:**

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto No. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV, del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico



del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.

- III. Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- IV. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- V. Que es atribución del Consejo General Universitario, conforme lo establece el artículo 31, fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.
- VI. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica, el H. Consejo General Universitario funcionará en pleno o por comisiones.
- VII. Que es atribución de la Comisión de Educación conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General o de los Titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovaciones pedagógicas, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV del Estatuto General.
- VIII. Que la Comisión de Educación, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente -debidamente fundado y motivado- el cual se pondrá a consideración del H. Consejo General Universitario, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad.
- IX. Que de conformidad con artículo 86, fracciones II y IV del Estatuto General, es atribución de la Comisión de Hacienda calificar el funcionamiento financiero, fiscalizar el manejo, la contabilidad y el movimiento de recursos de todas las dependencias de la Universidad, así como proponer al Consejo General



Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara.

- X. Que tal y como lo prevé el artículo 10, fracción I del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de los Altos, es atribución de la Comisión de Educación dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación, modificación o supresión de carreras y programas de posgrado, a fin de remitirlas, en su caso, al H. Consejo General Universitario.
- XI. Que los criterios y lineamientos para el desarrollo de posgrados, así como su organización y funcionamiento, además de la presentación, aprobación y modificación de sus planes de estudio, son regulados por el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara y, en especial, por los artículos 1, 3, 7, 10 y del 18 al 28 de dicho ordenamiento.

Por lo antes expuesto y fundado, estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda tienen a bien proponer al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes

**Resolutivos:**

**PRIMERO.** Se aprueba que el programa académico de la Maestría en Administración de Negocios de la Red Universitaria, que actualmente se implanta en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas; se aperture en el Centro Universitario de los Altos, a partir del ciclo escolar 2014-B

**SEGUNDO.** Todo lo relacionado con el perfil de ingreso, de egreso, el cupo y la periodicidad de la maestría, se estarán a lo dispuesto en el dictamen de modificación número I/2006/185, aprobado el 21 de julio de 2006, por el H Consejo General Universitario.

**TERCERO.** Los alumnos aportarán por concepto de matrícula semestral el equivalente a 5 (cinco) salanos mínimos generales mensuales vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara.

**CUARTO.** Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, la Junta Académica, de conformidad a lo previsto en el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara, propondrá el número de alumnos para intercambio y los criterios que deben establecerse en el convenio para su envío y recepción



**QUINTO.** El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de los Altos. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas, serán canalizados a la sede correspondiente del programa.

**SEXTO.** De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H. Consejo General Universitario

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"

"Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"  
Guadalajara, Jal; 27 de marzo de 2014

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda

**Mtro. Ilzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla**

Presidente

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea

Mtro. Javier Espinoza de los Monteros  
Cárdenas

Dra. Leticia Leal Moya

Mtro. José Alberto Castellanos  
Gutiérrez

Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez

Dr. Martín Vargas Magaña

C. Dejanira Zirahuen Romero  
Lupercio

C. José Alberto Galarza Villaseñor



**Mtro. José Alfredo Peña Ramos**  
Secretario de Actas y Acuerdos